

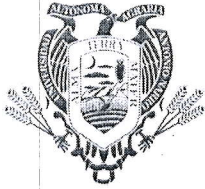
17 de febrero de 2020

CONVOCATORIA PARA BECA ADÉMICA DE LICENCIATURA

CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA PERMANENCIA, EGRESO, CONTINUACION DE ESTUDIOS Y/O EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CULTURALES Y/O DEPORTIVAS DE LOS/LAS ALUMNOS/AS DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA Y SUBDIRECCIÓN DE DOCENCIA U.L., CONVOCA PARA EL SEMESTRE ENERO-JUNIO 2020 A ESTUDIANTES DE LICENCIATURA A PARTICIPAR POR BECAS ACADÉMICAS DESDE EL 2° HASTA EL 10° BLOQUE, CON CUATRO NIVELES, DISTRIBUIDOS EN UN NÚMERO EQUIVALENTE AL 30% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN INSCRITA Y CON UN MONTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO 5 Y CAPÍTULO III, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE BECAS ACADÉMICAS PARA ALUMNOS DE LICENCIATURA APROBADO EN MAYO 2015.

LAS BECAS ACADÉMICAS ASIGNADAS CORRESPONDERÁN A LOS SIGUIENTES NIVELES:

1. BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA (NIVEL IV) LA CUAL SE OTORGARÁ A LOS ALUMNOS REGULARES CON PROMEDIO IGUAL O MAYOR A 9.5 EN EL SEMESTRE INMEDIATO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO.
2. BECA ACADÉMICA NIVELES I, II, III, LAS CUALES SE OTORGARÁN A LOS ALUMNOS REGULARES QUE TENGAN UN PROMEDIO COMPRENDIDO ENTRE LOS SIGUIENTES RANGOS: 8.0-8.49; 8.5-8.99; 9.0-9.49 RESPECTIVAMENTE EN EL SEMESTRE INMEDIATO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO



LOS ALUMNOS QUE EN EL PRESENTE SEMESTRE DESEEN SOLICITAR LA BECA,
DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS GENERALES

1. Acreditar la nacionalidad mexicana
2. No ser empleado de la U.A.A.A.N.
3. No recibir beca o préstamo de alguna institución o dependencia (ESTATAL, BANCARIA, ETC).
4. Ningún alumno podrá gozar simultáneamente del beneficio de la **Beca Académica, Deportiva o Cultural** que en su caso pueda otorgar esta Institución, así como de las que otorga el Gobierno Federal como es la beca "Jóvenes escribiendo el futuro", "Jóvenes construyendo el futuro", u otra beca semejante, como es la beca de la fundación BBVA.
5. Si algún alumno resulta beneficiado en el semestre enero-junio de 2020 con beca "Jóvenes escribiendo el futuro", "Jóvenes construyendo el futuro", u otra beca semejante del gobierno de México, así como de la beca de la fundación BBVA, serán dados de baja automáticamente de la beca académica.
6. **Los alumnos que puedan ser beneficiarios de la beca académica en el semestre enero-junio de 2020 (nuevos y conservadores)**, conforme a los requisitos que para tal efecto establece el Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura (Artículos 14, 15, 16 y 17), **deberá hacer el registro en línea** en la página de la Universidad, ingresando con su clave y contraseña a su cuenta personal de Control Escolar <http://siiiaa.uaaan.mx/index.php> y **deberá imprimir, llenar, y firmar el formato** que aparecerá para tal efecto en las fechas que estará vigente la convocatoria y registro.
7. **Para concluir con el proceso** de solicitud de la Beca Académica, **los solicitantes (nuevos y conservadores) deberán entregar** en la ventanilla de becas del Departamento de Control Escolar, en la sede, en las oficinas de la Subdirección de Docencia de U.L. y oficinas de la Dirección Regional de CAR Chiapas, **el formato generado en el registro en línea debidamente firmado, el cual incluye la carta compromiso donde se comprometen a cubrir con 30 horas de trabajo/mes** que tienen que desempeñar de acuerdo al reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura (Art. 18 Fracción VII), **y una copia simple de cualquiera de los siguientes documentos:** identificación oficial con fotografía por ambos lados (credencial del INE), copia del pasaporte, acta de nacimiento o cartilla del Servicio Militar Nacional.
8. Los solicitantes (**nuevos y conservadores**) que **tuvieron beca académica** el semestre anterior, deberán asegurarse de haber sido incluidos en el listado de reporte **Servicio Comunitario** que emitirá el área correspondiente que se encargue del control de horas de servicio comunitario de beca académica y el cual es enviado al Departamento de Control Escolar, en la sede, en las oficinas



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO



de la Subdirección de Docencia de U.L. y oficinas de la Dirección Regional de CAR Chiapas.

9. **Los alumnos que conservan la beca académica**, deberán realizar lo establecido en los puntos número 5, 6 y 7 de los requisitos generales de esta convocatoria.

REQUISITOS ACADÉMICOS

1. Para poder conservar la beca, el alumno deberá tener un promedio mínimo de 8.7 (ocho punto siete) en el semestre inmediato anterior y el nivel que tendrá dependerá de la calificación obtenida en dicho semestre (Artículo 17, Fracción III y Artículo 8 del Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura). Para el caso de los alumnos que realizaron su semestre de movilidad nacional o internacional, se definirá si tiene la condición de conservador y su nivel, hasta que la Universidad a donde acudieron, reporte oficialmente las calificaciones a Dirección de Docencia y que esta a su vez, notifique al Departamento de Control Escolar de la sede Saltillo, a las oficinas de la Subdirección de Docencia de U.L. y oficinas de la Dirección Regional de CAR Chiapas dichas calificaciones; si el alumno conserva su beca, se le hará el pago retroactivo del inicio de semestre hasta la fecha en que sea verificada dicha información y de acuerdo al nivel que le corresponda.
Para el caso de los Alumnos que cursaron el semestre de Prácticas Profesionales en el semestre inmediato anterior en el que realizan su solicitud/registro, se considerará el promedio del semestre previo al de sus Prácticas.
2. El alumno que solicite beca deberá ser alumno regular y tener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en el semestre inmediato anterior (Artículo 14, Fracción IV del Reglamento de Becas Académicas para Alumnos de Licenciatura).

OBSERVACIONES

1. **La fecha de registro será del lunes 17 de febrero y hasta el viernes 21 de febrero de 2020, la recepción de la solicitud** de beca académica y la documentación que acredite su nacionalidad, **será desde la apertura en el sistema y hasta dos días hábiles después del cierre del sistema** (del 17 al 25 de febrero del 2020) para el registro, en el Departamento de Control Escolar (ventanilla de becas) de la sede Saltillo, a las oficinas de la Subdirección de Docencia de U.L. y oficinas de la Dirección Regional de CAR Chiapas en horario de oficina en la sede, y en el mismo horario en la oficina de Subdirección de Docencia de la Unidad Laguna y oficinas de la Dirección Regional del CAR Chiapas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

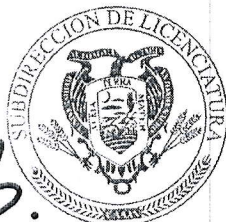


CON ORGULLO NARRO

2. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Becas del H. Consejo Universitario.
3. La recepción de casos no previstos en esta convocatoria y apelaciones serán recibidos en las oficinas del H. Consejo Universitario durante los siguientes cinco días hábiles a partir de la fecha de publicación de las listas de alumnos beneficiados con Beca Académica, lo resuelto por la Comisión de Becas tendrá carácter inapelable. **Los casos anteriores, deberán estar debidamente argumentado, fundamentado y con evidencia en su caso.**
4. Los resultados de las apelaciones y casos no previstos por esta convocatoria presentados ante a la Comisión de becas del H. Consejo Universitario, serán publicados cinco días hábiles después de la fecha de cierre de recepción de apelaciones y casos no previstos en la presente convocatoria.
5. Para dudas y aclaraciones del proceso de solicitud y asignación, dirigirse a la Subdirección de Licenciatura en sede, Subdirección de Docencia en Unidad Laguna y oficinas de la Dirección Regional CAR Chiapas.

ATENTAMENTE
"Alma Terra Mater"

M. C. José Aniseto Díaz Balderas
Subdirector de Licenciatura en
Saltillo



Ing. Juan Manuel Nava Santos
Subdirector de Docencia de la Unidad
Laguna

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".